

**RESPUESTA CONSULTAS DE CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE DESGRAVAMEN HIPOTECARIO PARA CRÉDITOS DE
VIVIENDA, CRÉDITOS DE VIVIENDA SOCIAL Y CRÉDITOS AUTOMOTORES
N° CEC/SDH/001/2017**

LA BOLIVIANA CIACRUZ

1. Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS actualizado a la fecha de presentación de la propuesta, esta documentación debe ser original/copia legalizada o copia simple.
Respuesta: Copia simple
2. Calificación de Riesgo actualizada, esta documentación debe ser original/copia legalizada o copia simple.
Respuesta: Copia simple
3. Resolución de Registro de la Póliza de Texto único aprobada por la APS, esta documentación debe ser original/copia legalizada o copia simple.
Respuesta: Copia simple
4. Certificado Actualizado de la Matrícula emitida por Fundempresa, esta documentación debe ser original/copia legalizada o copia simple.
Respuesta: Copia Simple
5. Última memoria anual y Estados Financieros de la gestión, esta documentación debe ser original/copia legalizada o copia simple.
Respuesta: Copia simple
6. ¿Es posible presentar los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2015?
Respuesta: Sí pueden presentar EE.FF. al 31 de diciembre de 2015.
7. Nos podrían proporcionar la cartera a ser licitada.
Respuesta: En información general complementaria más abajo.

ASEGURADORA DE VIDA FORTALEZA

- 1) **Al punto 3.1** Certificado único mensual de licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado.
Se solicita aclarar si el Certificado Único tiene que ser legalizado o en copia simple.
Respuesta: Copia simple

2) **Al punto 3.2** Calificaciones de riesgos actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadas de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

Se solicita aclarar si las Calificaciones de riesgo tienen que ser legalizados o en copia simple.

Respuesta: Copia simple

3) **Al punto 3.4** Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS.

Se solicita aclarar si la Resolución de Registro tiene que ser legalizado o en copia simple.

Respuesta; Copia simple

4) **Al punto 3.5.4** Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.

Se solicita que se elimine este punto, considerando que tales datos se encuentran en el Certificado Único emitido por la APS, en su defecto que se acepte el Certificado Único APS para cumplir con este punto.

Respuesta: Se acepta el certificado único de la APS

5) **Al punto 3.5.18** No obstante las declaraciones que se estipulan en el presente Pliego de condiciones, las Compañías Aseguradoras Proponentes podrán realizar una inspección de riesgo, a objeto de verificar los aspectos señalados en la presente convocatoria, como ser magnitud de la cartera, edad promedio y documentación. La omisión de la inspección previa no relevará a los proponentes de estimar apropiadamente el riesgo y la responsabilidad que asumirán, por consiguiente no podrán invocar reticencia o inexactitud por parte de la "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA EDUCADORES GRAN CHACO LTDA.", ni falta de conocimiento del riesgo asumido, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 995 del Código de Comercio.

- **Solicitamos nos brinden el detalle actual de la cartera que incluya la siguiente información: Nombres, fecha de nacimiento, tipo de crédito, monto desembolsado y saldo.**

- **Respuesta:** Se aclara que por ser información confidencial no se puede proporcionar en detalle la información de la cartera.

- **Adicionalmente nos brinden el valor total de la cartera de la Cooperativa o el porcentaje que representa la cartera licitada.**

- **Respuesta:** El total de la cartera se detalla más abajo en información general complementaria.

6) **Al punto 3.5.20** Durante la vigencia del seguro contratado por la Entidad Supervisada "COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA EDUCADORES GRAN CHACO LTDA." podrá efectuar modificaciones de acuerdo a sus necesidades, incorporando o excluyendo

coberturas, personas, en base a los cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día.

Solicitamos se omita este punto, siendo que según establece la normativa APS el pago de primas es a mes vencido, por tanto no aplica devolución de prima una vez se liquide la misma. Asimismo la modificación de coberturas y asegurados debe ser por acuerdo de partes.

Respuesta; El anexo 1 fue aprobado por la ASFI, por lo que se mantiene lo establecido. Añadiendo que será dentro las normas en vigencia, debe entenderse normas de la APS y ASFI.

7) Al punto 3.5.24 PRECIOS Y CARACTERISTICAS.- Las cotizaciones deben presentarse por cada uno de los seguros solicitados, especificando las tasas finales cotizadas.

Favor indicarnos si se tiene algún formato para cumplir con este punto.

Respuesta: deben estar sujetas a las notas de acuerdo a las circulares ASFI y APS, en cuanto a la determinación de las tasas, no se tienen formato.

CONSULTAS GENERALES:

8) Solicitamos nos brinden la siniestralidad de cinco gestiones pasadas correspondiente a la cartera licitada, en caso de no contar con esta disgregación, favor enviar la siniestralidad total de la cartera así como el valor total de la cartera de la Cooperativa.

Respuesta: Se detalla más abajo en información general complementaria.

9) Se solicita aclarar la cantidad de codeudores para los créditos mancomunados y el porcentaje de la cartera que representan los mismos

Respuesta: El porcentaje que representa codeudores para créditos mancomunados es del 32% de la cartera total de vivienda.

ASEGURADORA UNIVIDA S.A.

DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

1. Favor confirmarnos si la presentación de los siguientes documentos será en copia simple:

a) Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentra actualizado.

Respuesta: Copia simple

b) Calificación de Riesgo actualizada, esta documentación debe ser original/copia legalizada copia simple.

Respuesta: Copia simple

c) Resolución de Registro de la Póliza de Texto único aprobada por la APS,

Respuesta: Copia simple

2. En el Punto 3.3. Se menciona que se debe presentar como documento de postulación Prima a ser cobrada y en el punto 3.5.7 Solicitan Tasa Neta y Tasa Total. Favor aclarar que debe presentarse en el Cuadro Resumen de oferta, toda vez que de acuerdo a norma se debería presentar Tasa Neta Total mensual y/o Tasa Neta anual.

Respuesta: Determinación de la Tasa Neta Anual y Tasa Neta Mensual, de la prima establecida.

3. Favor remitir la composición de cartera por edad y saldo insoluto de acuerdo al número de créditos a la fecha con los que cuenta su Cooperativa, así como la siniestralidad de los últimos 5 años para la cartera de créditos hipotecarios y vehiculares.

Respuesta: Se proporciona información de cartera más abajo, así como la siniestralidad.

4. Favor confirmarnos si debemos presentar tasa de Codeudor. En caso de ser así ¿Cual es la estructura de los créditos de dicha cartera y la cantidad de personas?

Respuesta: Si se debe presentar con tasa de Codeudor, el 32% de la cartera tiene codeudor, cantidad de personas en información general complementaria.

5. Favor proporcionarnos el detalle de sucursales o Agencias en los departamentos donde realiza sus actividades la Cooperativa.

Respuesta; La Cooperativa cuenta con Oficina Central, una Agencia y una Oficina Externa en Yacuiba, y una Agencia en Villa Montes, todas en el Departamento de Tarija.

6. ¿Cómo se evaluará la antigüedad y experiencia de los proponentes: para la adjudicación?

Respuesta; Se evaluará con su currículum sobre la experiencia en seguros de Desgravamen para créditos hipotecarios de Vivienda y Automotores.

7. En el punto 3.5.9 solicitan Slip de cotización sin embargo, el pliego no contiene ningún Slip modelo para adherir nuestra propuesta, por lo que entenderemos que cada compañía presentara sus propios términos y condiciones (Requisitos de Asegurabilidad) incluyendo las características en el pliego. Favor confirmar si es correcta esta afirmación,

Respuesta; Es correcta la afirmación, cada Cía. puede presentar el Slip en formato propio.

8. Favor aclararnos hasta que monto solicitan la cobertura de Gastos de Sepelio

Respuesta: De acuerdo a lo que pueda ofertar la Compañía Aseguradora

9. Favor aclarar hasta que monto solicitan la Cobertura "Indemnización de capital adicional en efectivo".

Respuesta: De acuerdo a lo que pueda ofertar la Compañía Aseguradora.

10. En el punto 3.5.8 solicitan el cuadro de cesión y relación **por cada póliza**. Favor aclarar a cuantas pólizas hace referencia y si corresponden a Desgravamen Hipotecario.

Respuesta: Cuadro de cesión a reaseguro y retenciones propias por Póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario de Vivienda y Póliza de Seguro Desgravamen Hipotecario de Automotores.

11. Favor confirmar si darán lectura de forma publica a las tasas ofertadas.

Respuesta: Si será pública.

INFORMACION GENERAL COMPLEMENTARIA

VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DEL ASEGURADO: La vigencia individual de la cobertura para cada Asegurado será mensual renovable automáticamente, iniciándose el momento del desembolso del Préstamo por parte de la Entidad de Intermediación Financiera a favor del Asegurado (Prestatario) y finalizando en el momento de la extinción de la operación de préstamo. Esta vigencia se interrumpirá en caso de incumplimiento de pago de la prima correspondiente, treinta días después de la fecha de vencimiento de pago.

Los reemplazos de la Entidad Aseguradora que se dieran durante el periodo de vigencia del préstamo, no interrumpirán la vigencia de la Cobertura Individual.

CAPITAL ASEGURADO:

El capital Asegurado durante la vigencia de la Póliza corresponderá, para la cobertura de Fallecimiento o Invalidez Total y Permanente de la póliza de Seguro de Desgravamen Hipotecario, al Valor del Saldo Insoluto de la deuda más los intereses devengados; y para las coberturas Adicionales, corresponderá al valor establecido en el certificado de Cobertura Individual.

DATOS DE LA CARTERA:

TOTAL ACTUAL DE LA CARTERA PARA SEGURO: Bs5.501.383,21, MONTO QUE PUEDE DISMINUIR O AUMENTAR SEGÚN EVOLUCION DE LA CARTERA DE VIVIENDA Y AUTOMOTORES.

- NÚMERO DE PERSONAS: 75 (PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR)
- EDAD PROMEDIO: 50 años (PUEDE VARIAR, AUNQUE NO SIGNIFICATIVAMENTE)

Monto máximo para créditos de Vivienda: Bs700.000,00

Monto Máximo de Créditos Automotores Bs320.000,00

Se asegurará también a los codeudores.

Siniestralidad de los últimos 5 años:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA "EDUCADORES GRAN CHACO" LTDA.

| INDEMNIZACIONES RECLAMADAS POR SINIESTRO (143.05.1.01) | | | | |
|--|-------------------|----------------------|------------------------------|-------------------|
| FECHA DE CONTABILIZADO | N° DE COMPROBANTE | FECHA DE CANCELACION | IMPORTE DE RECLAMO DE SEGURO | IMPORTE PAGADO |
| 24/04/2012 | 1656 | | 82.849,93 | |
| | 2259 | 31/05/2012 | | 82.849,93 |
| 04/07/2012 | 2767 | | 67.208,73 | |
| | 3349 | 15/08/2012 | | 67.208,73 |
| 03/10/2012 | 4124 | | 48.132,26 | |
| | 4549 | 31/10/2012 | | 48.132,26 |
| 06/10/2012 | 4175 | | 4.301,81 | |
| | 4549 | 31/10/2012 | | 4.301,81 |
| 16/02/2013 | 646 | | 2.040,00 | |
| | 958 | 08/03/2013 | | 2.040,00 |
| 17/06/2013 | 2478 | | 24.395,00 | |
| | | 30/09/2013 | | 24.395,00 |
| 03/09/2013 | 3675 | | 16.765,00 | |
| | 5018 | 30/11/2013 | | 16.765,00 |
| 27/03/2014 | 1220 | | 23.234,20 | |
| | 1250 | 28/03/2014 | | 23.234,20 |
| 08/07/2014 | 2775 | | 58.063,71 | |
| | 3568 | 30/08/2014 | | 58.063,71 |
| 13/10/2014 | 4277 | | 47.637,23 | |
| | 5143 | 08/12/2014 | | 47.637,23 |
| 16/12/2014 | 5260 | | 25.674,83 | |
| | 470 | 02/02/2015 | | 25.674,83 |
| 13/01/2015 | 142 | | 43.307,00 | |
| | 1351 | 06/04/2015 | | 43.307,00 |
| 18/03/2015 | 1059 | | 60.081,42 | |
| | 2854 | 15/07/2015 | | 60.081,42 |
| 05/03/2016 | 873 | | 23.070,65 | |
| | 1661 | 30/04/2016 | | 23.070,65 |
| 19/04/2016 | 1490 | | 7.250,83 | |
| | 1558 | 23/04/2016 | | 7.250,83 |
| 28/06/2016 | 2491 | | 14.277,87 | |
| | 2715 | 12/07/2016 | | 14.277,87 |
| 11/08/2016 | 3158 | | 16.277,64 | |
| | 3488 | 03/09/2016 | | 16.277,64 |
| 19/10/2016 | 4130 | | 9.805,02 | |
| | 4720 | 30/11/2016 | | 9.805,02 |
| | | | 574.373,13 | 574.373,13 |